



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 334

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Belén de Escobar, 14 de Enero del 2022.-

DECRETO N° 0074/2022.-

VISTO:

El Expediente N° 235.417/21, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado se tramita la contratación para los trabajos contemplados para la "Construcción de CDI en Barrio La Victoria".

Que en el marco del convenio celebrado entre la Municipalidad de Escobar y el Ministerio de Obras Publicas de la Nación se realiza en presente llamado a Licitación Pública N° 79/21 para la construcción de un nuevo Centro de desarrollo Infantil en el Distrito, que tendrá lugar en el Barrio La victoria de Belén de escobar.

Que la obra se ejecutara sobre un lote de dominio municipal en la calle Tiziano entre Moreno y Belgrano y que resulta de gran relevancia para los vecinos de los Barrios Populares de la localidad.

Que el presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cuarenta y tres millones novecientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta y tres con 91/100 (\$43.998.753,91)

Que la presente licitación se realiza en el marco de la Ley de Emergencia en infraestructura de la Provincia de Buenos Aires (ley 15.310 Art. 88.)

Que la Dirección General de Presupuesto ha informado partida presupuestaria.

Que la Contaduría General ha tomado conocimiento.

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha expedido dictamen.

Que la Secretaria de Hacienda ha autorizado el gasto.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 17) del Dto. Ley 6769/58.
El Intendente Municipal del Partido de Escobar

DECRETA

Artículo 1°: Llámese a Licitación Pública N° 79/21 "Construcción de CDI en Barrio La Victoria".

Artículo 2°: Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Clausulas Particulares (anexo I) y las respectivas Memorias descriptivas y Especificaciones Técnicas confeccionadas al efecto. –

Artículo 3°: El presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos cuarenta y tres millones novecientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta y tres con 91/100 (\$43.998.753,91) IVA INCLUIDO.

Artículo 4°: Que conforme a lo dispuesto por el Ministerio de obras públicas de la Nación el Pliego de bases y condiciones será entregado a los interesados SIN VALOR COMERCIAL y podrá ser consultado en la página web oficial del Municipio de Escobar.

Artículo 5°: El costo que demande la presente obra se imputara a la siguiente partida presupuestaria: 1110106000 61.09.00 133 4.2.2.0 "Construcciones en bienes de dominio público" afectación 17.2.01.47 convenio construcción de CDI en Belén de Escobar del Presupuesto de Gastos 2022.

Artículo 6°: La apertura de propuestas se realizará el día 18 de febrero de 2022, a las 11.00 (once) horas en la Secretaria de Planificación e Infraestructura, sita en la calle Hipólito Yrigoyen N° 743, de Belén de Escobar y en presencia de los interesados.

Artículo 7°: Que en el marco de la ley de emergencia la presente licitación se publicará por tres (3) veces consecutivas en "El Diario de Escobar" y en la Página Web Local mediante la Secretaria de Comunicación Social, de acuerdo al modelo de aviso adjunto como Anexo I. y los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados a través de la pagina web oficial de la Municipalidad de escobar.

Artículo 8°: El comité de preadjudicación estará integrado por los siguientes funcionarios: el Sr. Secretario de Planificación e Infraestructura y el Sr. Director General de Compras y Suministros Interino.

Artículo 9°: Autorizase a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección Municipal de Compras y Suministros y a la Contaduría General, a suscribir y realizar las actuaciones administrativas correspondientes.

Artículo 10°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Planificación e Infraestructura.

Artículo 11°: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Cúmplase. Regístrese y oportunamente archívese.

Lic. GUILLERMINA CAPOMASI
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Escobar



Lic. CARLOS ALBERTO RAMIL
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
Municipalidad de Escobar



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 334

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Belén de Escobar, 14 de Enero del 2022.-

DECRETO N° 0074/2022.-

VISTO:

El Expediente N° 235.417/21, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado se tramita la contratación para los trabajos contemplados para la "Construcción de CDI en Barrio La Victoria".

Que en el marco del convenio celebrado entre la Municipalidad de Escobar y el Ministerio de Obras Publicas de la Nación se realiza en presente llamado a Licitación Pública N° 79/21 para la construcción de un nuevo Centro de desarrollo Infantil en el Distrito, que tendrá lugar en el Barrio La victoria de Belén de escobar.

Que la obra se ejecutara sobre un lote de dominio municipal en la calle Tiziano entre Moreno y Belgrano y que resulta de gran relevancia para los vecinos de los Barrios Populares de la localidad.

Que el presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cuarenta y tres millones novecientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta y tres con 91/100 (\$43.998.753,91)

Que la presente licitación se realiza en el marco de la Ley de Emergencia en infraestructura de la Provincia de Buenos Aires (ley 15.310 Art. 88.)

Que la Dirección General de Presupuesto ha informado partida presupuestaria.

Que la Contaduría General ha tomado conocimiento.

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha expedido dictamen.

Que la Secretaria de Hacienda ha autorizado el gasto.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 17) del Dto. Ley 6769/58.
El Intendente Municipal del Partido de Escobar

DECRETA

Artículo 1°: Llámese a Licitación Pública N° 79/21 "Construcción de CDI en Barrio La Victoria".

Artículo 2°: Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Clausulas Particulares (anexo I) y las respectivas Memorias descriptivas y Especificaciones Técnicas confeccionadas al efecto. –

Artículo 3°: El presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos cuarenta y tres millones novecientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta y tres con 91/100 (\$43.998.753,91) IVA INCLUIDO.

Artículo 4°: Que conforme a lo dispuesto por el Ministerio de obras públicas de la Nación el Pliego de bases y condiciones será entregado a los interesados SIN VALOR COMERCIAL y podrá ser consultado en la página web oficial del Municipio de Escobar.

Artículo 5°: El costo que demande la presente obra se imputara a la siguiente partida presupuestaria: 1110106000 61.09.00 133 4.2.2.0 "Construcciones en bienes de dominio público" afectación 17.2.01.47 convenio construcción de CDI en Belén de Escobar del Presupuesto de Gastos 2022.

Artículo 6°: La apertura de propuestas se realizará el día 18 de febrero de 2022, a las 11.00 (once) horas en la Secretaria de Planificación e Infraestructura, sita en la calle Hipólito Yrigoyen N° 743, de Belén de Escobar y en presencia de los interesados.

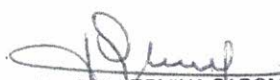
Artículo 7°: Que en el marco de la ley de emergencia la presente licitación se publicará por tres (3) veces consecutivas en "El Diario de Escobar" y en la Página Web Local mediante la Secretaria de Comunicación Social, de acuerdo al modelo de aviso adjunto como Anexo I. y los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados a través de la pagina web oficial de la Municipalidad de escobar.

Artículo 8°: El comité de preadjudicación estará integrado por los siguientes funcionarios: el Sr. Secretario de Planificación e Infraestructura y el Sr. Director General de Compras y Suministros Interino.

Artículo 9°: Autorizase a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección Municipal de Compras y Suministros y a la Contaduría General, a suscribir y realizar las actuaciones administrativas correspondientes.

Artículo 10°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Planificación e Infraestructura.

Artículo 11°: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Cúmplase. Regístrese y oportunamente archívese.


Lic. GUILLERMINA CAPOMASI
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Escobar




Lic. CARLOS ALBERTO RAMIL
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
Municipalidad de Escobar